



DGSC avala sentencia de Sala IV para reconocimiento de carreras acreditadas en materia docente

San José, Costa Rica 7 de mayo de 2014. La Dirección General de Servicio Civil, recibe con beneplácito las Sentencia de la Sala Constitucional con respecto a la asignación de “un puntaje adicional en los concursos que realice en adelante y en los que participen profesionales graduados de carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”.

Según indicó el Director General de Servicio Civil, esta sentencia más bien le da músculo a la DGSC para continuar mejorando, la administración de concursos docentes y en términos de la calidad de la educación, contribuir a su mejoramiento.

“Las bases de selección de los docentes las establece un Jurado Asesor , amparado en el Artículo 87 del Estatuto de Servicio Civil. En el año 2007 se logró que en algunas especialidades como preescolar, se les asignara un puntaje por acreditación. Pero posteriormente, al llevarse a aprobación nuevas bases, algunos de los miembros de ese Jurado, consideró improcedente y discriminatorio , asignar puntajes adicionales”, explicó.

Señaló que en otros casos, se aprobaron puntajes ínfimos por acreditación, ya que se éstos no superan el 1%.

Aclaró además que en el caso de los puestos administrativos (Título I del Régimen de Servicio Civil), desde el año 2004, esta dependencia otorga puntajes adicionales a los títulos que provienen de carreras acreditadas por el SINAES.

